



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Dirección Nacional de Zonas Francas

DNZF 80/2022

Montevideo, 20 de octubre de 2022

VISTO: la Licitación Abreviada N°7/2022 que tiene por objeto la contratación de los Servicios de vigilancia y portería del edificio sito en Avenida Uruguay número 948 de la ciudad de Montevideo, la cual fue observada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas – Destacada.

RESULTANDO: I) que la referida Licitación Abreviada fue publicada en el sitio de Compras Estatales con fecha 29 de julio de 2022 y realizado el acto de apertura el 29 de agosto de 2022.

II) que a la misma se presentaron las ofertas de las firmas: BELENUS S.A., CELESTIR S.A., CONVI S.A., GRUPO OD S.A.S., NUEVA FRONTERA S.A., SEVITEC LTDA, y VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA S.R.L.

III) que en Acta de fecha 7 de setiembre de 2022 la Comisión Asesora de Adjudicaciones informa que habiendo recibido la respuesta al oficio enviado a la Dirección General de Fiscalización del Ministerio del Interior, pone en conocimiento de la misma a los oferentes y se les otorga a las empresas que no han acreditado la habilitación correspondiente para brindar servicios de seguridad electrónica un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación a efectos de su presentación, dejando expresa constancia que dicha habilitación debe ser anterior a la fecha de apertura de la presente (29 de agosto de 2022);

IV) que en Acta de fecha 14 de setiembre de 2022 la Comisión Asesora de Adjudicaciones informa que analizadas las ofertas en primera instancias se constata que Grupo OD SAS, no presenta documentación que permita el análisis formal, técnico ni de antecedentes, por lo tanto no continúa en el proceso de selección, que la firma Nueva Frontera SA, no presenta cotización por el servicio de vigilancia remota nocturna, no cumpliendo con la especificación técnica requerida en el pliego, por lo tanto no continúa en el proceso de selección;

V) que las firmas Belenus SA y Varela Andrés Juan Manuel y Varela Andrés María Carolina SRL, no presentan la documentación requerida en acta de fecha 7 de setiembre de 2022 sin acreditar la habilitación correspondiente para brindar el servicio de seguridad electrónica;

VI) que las firmas que superan la evaluación formal y a su vez cumplen con las especificaciones requeridas en este llamado, son Celestir SA, CONVI SA y Sevitec

Ltda, y al proceder a realizar la evaluación económica y de antecedentes surgen los siguientes puntajes:

	Económico	Antecedentes públicos		Antecedentes privados		RUPE	Total Antecedentes	Puntaje total
CELESTIR S.A.	60	4	10	0	0	0	10	70
CONVI SA	59,75	8	20	9	20	0	40	100
SEVITEC LTDA	55,98	5	20	4	10	0	30	86

VII) que en virtud de lo expuesto, el orden de prelación es el que se detalla a continuación:

CONVI SA	100
SEVITEC LTDA	86
CELESTIR S.A.	70

VII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones remite las actuaciones al Departamento Financiero Contable, a efectos de estimar económicamente factible la adjudicación a la firma CONVI S.A., la que se encuentra en primer lugar, cumpliendo con los requisitos solicitados en el pliego, por un período de 24 meses más una prórroga automática por 1 año;

IX) que con fecha 19 de setiembre de 2022 el Departamento Financiero Contable informa que es económicamente factible, y además conveniente, que dicho servicio se adjudique por el plazo de 24 meses más una prórroga automática de un año, agregando que dicho gasto se encuentra planificado como gasto de funcionamiento;

X) que en acta de fecha 19 de setiembre de 2022 la Comisión Asesora de Adjudicaciones toma conocimiento de lo informado por el Departamento Financiero Contable y aconseja adjudicar a la firma CONVI S.A. RUT 213352490017 la Licitación Abreviada 07/2022, por un período de 24 meses contados a partir de la fecha a indicarse en la orden de compra respectiva, por \$ 3.932.054 IVA incluido y una prórroga automática por 1 año según lo previsto en el numeral 2 del pliego de condiciones, que asciende a \$ 1.966.027 IVA incluido;

XI) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 7 de setiembre de 2022, observó el gasto referente a la mencionada contratación por entender que el llamado no se encuentra previsto en el Plan Anual de Contratación (artículo 43 del TOCAF) e incumplimiento del Pliego de Condiciones Particulares (visita obligatoria).

CONSIDERANDO: I) no se comparte la observación formulada al no cumplimiento del Plan Anual de Contratación, en virtud de que la presente licitación se modificó al mismo de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 del Decreto Reglamentario número 339/021 de fecha 8 de octubre de 2021, que dispone para el caso de obrados, al tratarse de una licitación abreviada, que *“la apertura de ofertas deberá de fijarse con una antelación no menor a 30 días corridos contados desde la fecha de efectiva publicación”*. Extremo que

se ha cumplido dado que la fecha de publicación fue el 29 de julio de 2022 y el acto de apertura se realizó el 29 de agosto de 2022, plazo mayor a 30 días.

II) que asimismo, que no se comparte lo observado en relación a la visita obligatoria, dado que surge claramente a fojas 12 de los presente obrados la concurrencia de la firma GRUPO GAMMA a dicha visita, nombre de fantasía utilizado por la firma CONVI S.A., lo cual se desprende de la simple lectura de la oferta presentada por la firma CONVI S.A, luciente a fojas 75 de las presentes actuaciones.

III) que existe crédito suficiente para hacer frente al mismo.

IV) que haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, se entiende pertinente insistir en el gasto,

ATENTO: a lo expresado.

LA DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

RESUELVE:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a Licitación Abreviada número 7/2022 cuyo objeto de contratación es el Servicio de Vigilancia y Portería del Edificio sito en Avenida Uruguay 948 de la ciudad de Montevideo, a la empresa **CONVI S.A. RUT 213352490017**, por un período de 24 meses contados a partir de la fecha a indicarse en la orden de compra respectiva, por un monto de \$ 3.932.054 IVA incluido y una prórroga automática por 1 año según lo previsto en el numeral 2 del pliego de condiciones, que asciende a la suma de \$ 1.966.027 IVA incluido, lo que hace un total de \$ 5.898.081 IVA incluido.

2º) Dicha erogación se imputará con cargo al Programa 261 o 320, Objeto del Gasto 291, proyecto 000.

3º) Dése cuenta al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas.

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas

5) Notifíquese a la firma de obrados.

DNZF/AJ/is

Ana Alfie Stochek
DIRECTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

Director
Office of the
Director



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Zonas Francas

Resolución DNZF 82/2022

Montevideo, 28 de octubre de 2022

VISTO: la Licitación Abreviada N°7/2022 que tiene por objeto la contratación de los servicios de vigilancia y portería del edificio sito en Avenida Uruguay número 948 de la ciudad de Montevideo, la cual fue observada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas – Destacada.

RESULTANDO: que por resolución de la Dirección Nacional de Zonas Francas N° 80/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, se resolvió reiterar el gasto correspondiente a la Licitación Abreviada número 7/2022 cuyo objeto de contratación es el Servicio de Vigilancia y Portería del Edificio sito en Avenida Uruguay 948 de la ciudad de Montevideo, a la empresa CONVI S.A. RUT 213352490017, por un período de 24 meses contados a partir de la fecha a indicarse en la orden de compra respectiva, por un monto de \$ 3.932.054 IVA incluido y una prórroga automática por 1 año según lo previsto en el numeral 2 del pliego de condiciones, que asciende a la suma de \$ 1.966.027 IVA incluido, lo que hace un total de \$ 5.898.081 IVA incluido.

CONSIDERANDO: que la Licitación Abreviada número 7/2022 aún no se encuentra adjudicada, y que por resolución de la Dirección Nacional de Zonas Francas N° 80/2022 de fecha 20 de octubre de 2022 se procedió a reiterar el gasto observado a la empresa CONVI S.A., sin haber adjudicado en dicha resolución, previamente la presente licitación a la referida empresa.

ATENTO: a lo expresado.

LA DIRECTORA NACIONAL DE ZONAS FRANCA

RESUELVE:

1º) Modifíquese el numeral 1º) del "RESUELVE" de la resolución de la Dirección Nacional de Zonas Francas N° 80/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "1º) Adjudicar y reiterar el gasto correspondiente a Licitación Abreviada número 7/2022 cuyo objeto de contratación es el Servicio de Vigilancia y Portería del Edificio sito en Avenida Uruguay 948 de la ciudad de Montevideo, a la empresa **CONVI S.A. RUT 213352490017**, por un período de 24 meses contados a partir de la fecha a indicarse en la orden de compra respectiva, por un monto de \$ 3.932.054 IVA incluido y una prórroga automática por 1 año según lo previsto en el numeral 2 del pliego de condiciones,

que asciende a la suma de \$ 1.966.027 IVA incluido, lo que hace un total de \$ 5.898.081 IVA incluido.

2º) Dicha erogación se imputará con cargo al Programa 261 o 320, Objeto del Gasto 291, proyecto 000.

3º) Dése cuenta al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas.

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas.

5) Notifíquese a la firma de obrados.


Ana Alfie Stochek
DIRECTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS